



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud de fijar nueva fecha para diligencia de remate arrimada por la parte demandante. Sírvese proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00042-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Luz Stella Garcés de Orozco
Demandado: Pi Lung Lui
Auto: 546

Atendiendo a que la solicitud arrimada por la actora es procedente, se accederá a lo pedido fijándose nueva fecha y hora para la diligencia de remate de los bienes muebles de propiedad del demandado Pi Lung Liu.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: ABTENERSE de celebrar la diligencia de remate programada para el próximo 12 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., conforme lo solicitado por la parte actora.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día 28 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., la práctica de la diligencia de remate de los bienes muebles del demandado, los cuales se determinan así:

ENSERES DEL HOGAR:

- Nevera marca centrales modelo: CCN 230FXAX serial 1644574768 con todos sus accesorios, sin comprobar su funcionamiento.
- Lavadora marca capacidad 13 kg, sin comprobar su funcionamiento.
- Estufa en pie marca HACEB cuatro boquillas, horno sin comprobar su funcionamiento.
- Utensilios de cocina. 5 platos, tres de ellos hondos, 2 tazas, 1 vaso muss 3 vasos de cristal, 5 cubiertos, 1 cuchillo de cocina, 2 sartenes en teflón, 1 vaso para cafetera, colador, 2 jarras pequeñas plásticas, 1 copa de cristal, dispensadores plásticos.
- Mesa plástica y 4 sillas tipo rimas color café – comedor.

OTROS:

- Ropa para dama e implementos personales, loción, desodorante, tarjetas de presentación, un par de zapatos.
- 2 mesitas plásticas auxiliares con tres entrepaños c/u.
- Base cama de 1,40 m
- Colchón sensaflex 1,40 m
- Sabanas y almohadas



IMPLEMENTOS PARA EL USO DE AGRICULTURA

- 100 semilleros en plásticos, ya utilizados.
- 1 Polisombra negra en pedazos.
- 1 bomba de fumigar marca BELLOTA manual.
- Manguera color verde.
- 2 tarros para almacenar agua manantial de coca cola.
- 2 celulares sin comprobar su funcionamiento.
- Closet en tela, para cabina telefónica, marca JUST HOME COLLECTION, se encuentra en su correspondiente caja.
- 61 canastas en plástico verde con tapa, cinco (5) de ellas contienen frascos en vidrio.
- 58 frascos de vidrio vacíos y 23 con líquido, sin determinar su contenido.
- 1 Magnetic Stirrer, nuevo en su correspondiente caja.
- 1 maletín de mano con un aparato, RANGE 0-14 pH METER PH 201, sin identificar, ni aprobar su funcionamiento.
- 1 ventilador en pie color negro marca SAMARAI en pasta.
- 5 cajas de cartón que contienen bolsas con plantas plásticas de decoración 30,30,33,16,32,62 y una bolsa plástica que contiene más paquetes.
- Implementos de cocina, como coladores, cucharones, cucharas, jarra de vidrio, cucharas en madera, nuevos sin uso.
- 1 WOK sartén chino para cocina marca EVERWARE, nuevo con su correspondiente caja.
- 1 olla arrozera color rojo marca TATUNG, NUEVA con su correspondiente caja.
- Canastillas con tierra y con semilleros en funcionamiento.
- 1 lámpara de mano sin comprobar su funcionamiento.
- 2 mesas tipo rimax blancas desarmables auxiliares color blanco.
- 1 cama base 1,00.
- 1 colchón sensaflex x 1,00.
- Estructuras en ángulo perforado metálicos, con acondiciones eléctricas, y control de temperatura, para germinación de semillas.
- 1 lava trapeadores.
- Implementos varios de aseo.
- 1 paquete de válvulas plásticas.
- 1 frasco plástico con sticker que contiene PROBIOTIC.
- 1 frasco con sticker que anuncia contenido de LIGHILIO.
- Cajas tubo de crema Fixanal- fluka.
- 1 trapeador.
- 1 cobija.
- 2 almohadas.

TERCERO: La base de la subasta será el 70% del valor del avalúo dado a los bienes muebles, o sea, la suma de \$3.619.000 y para ser postor hábil se deberá remitir las ofertas al correo electrónico institucional j01cmroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co, precisando el valor de la postura, copia del depósito a órdenes del Juzgado del 40% del avalúo total de los bienes, es decir, la suma de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.068.000), y copia de la cédula de ciudadanía del oferente. El enlace para el remate se publicará en la sección "remates" año 2023 de nuestra página web en la rama judicial.



CUARTO: La licitación que será en forma virtual comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará al mejor postor los bienes objeto de remate.

QUINTO: Elabórese por la parte interesada el listado en los términos del artículo 450 del CGP, el cual se publicará por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación de la localidad, tales como EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO.

SEXTO: El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE MARZO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3b98316d31236a37c41586177766a5dab258979b92dcf1d653c2bdaa9291898

Documento generado en 24/03/2023 11:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>